



Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª Convocatoria) "Adquisición de Vestuario y Uniformes para Trabajadores del STE"

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 30 de Noviembre de 2022, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 fracción I y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 39 y 41 fracción II de su Reglamento, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre Número 402, Tercer piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, los servidores públicos responsables del procedimiento citado al rubro y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Presentación y Apertura de Propuestas a que se refiere el numeral 5.2.2 de las Bases que rigen esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional No. STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª Convocatoria), relativa a la "Adquisición de Vestuario y Uniformes para Trabajadores del STE" -----

Participan en este acto por parte del Área Convocante del Servicio de Transportes Eléctricos, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas; Juan Carlos González Vázquez, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos y el Lic. Enrique Garrido González, Subgerente de Compras y Control de Materiales, en atención a lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el Numeral 1 de las Bases de la Presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.-----

Asimismo, por parte de las áreas Requirente y Técnica participan, Lic. Adán Erik Castro Lara, Subgerente de Control de Personal, Reclutamiento y Capacitación y el Ing. Jhonatan Verazaluze Silva, Gerente de Ingeniería y Tecnología, respectivamente.-----

Por parte de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, la Lic. Sandra Cabrera García, Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos. -----

Por parte del Órgano Interno de Control, la Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría "A".-----

En uso de la palabra, Juan Carlos González Vázquez, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, informa que, con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de este evento se verificó que ninguno de los participantes se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjuntan a la presente Acta las búsquedas realizadas en los portales de internet respectivos, de fecha 30 de Noviembre de 2022.-----

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS



Se hace constar que para este Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional **No. STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª Convocatoria)**, relativa a la **“Adquisición de Vestuario y Uniformes para Trabajadores del STE”**, se invitó a los siguientes participantes: **Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.; ETANIM Asociados, S.A. de C.V., y Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.**, a quienes el servidor público que preside este evento solicitó presentar el sobre cerrado que contiene sus propuestas y quienes al ser requeridos para ello, lo entregan en el mismo acto, por lo que se hace constar que se cuenta con **3 (tres)** propuestas para la celebración de esta etapa y con ello se procede a la apertura de los mismos y a la revisión sucesiva y separada de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, requeridas en las Bases de este procedimiento, haciendo constar el resultado en el formato denominado **“Cédula de Revisión Cuantitativa”**.-----

Una vez concluida la revisión cuantitativa efectuada por personal de la Convocante, se obtienen el siguiente resultado, sin que esto implique la evaluación cualitativa de su contenido: -----

PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.1	Incluir dentro del único sobre cerrado, impresión electrónica, original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple legible, de la siguiente documentación:	
A)	Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases. Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	SI
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI
C)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

2 / 23



PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	<p>contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. 	
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).	SI
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el ANEXO TRES de las presentes Bases.	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.	SI
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el ANEXO DOCE.	SI

PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.2	Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas Bases, original de la siguiente documentación:	
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la Convocante y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI
F)	Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de No Adeudos, con antigüedad no mayor a tres meses expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes anexa al escrito original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo , en el entendido que de no hacerlo, la Convocante procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas. Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Convocante pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento. Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles,	SI

X
/

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).	
G)	El participante deberá presentar el ANEXO SEIS de estas Bases (Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México) debidamente requisitado.	SI
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	SI
I)	Carta de Integridad, conforme al ANEXO OCHO de las presentes Bases.	SI
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.	SI
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la Convocante . Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI
M)	CONFLICTO DE INTERESES.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el ANEXO NUEVE de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)

“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE”

6 / 23



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón

PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	<p>señaladas posteriormente, por lo que la Convocante hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:</p> <p>COMO ÁREA CONTRATANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <p>COMO ÁREA REQUERENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <p>COMO ÁREA TÉCNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 	
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el ANEXO DIEZ de estas Bases.	SI

PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.3	Propuesta técnica	SI

PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.4	Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:	

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: ETANIM Asociados, S.A. de C.V.		
4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
A)	Propuesta económica conforme al ANEXO CINCO , respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, ANEXO UNO de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 (dos) decimales.	SI
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8.1 de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI

ETANIM Asociados, S.A. de C.V.				
DOCUMENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	PROPUESTA ECONÓMICA	PARTIDAS COTIZADAS	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA
Cumple Cuantitativamente	Cumple Cuantitativamente	Cumple Cuantitativamente	33 (treinta y tres)	\$13'920,508.00 (Trece Millones Novecientos Veinte Mil Quinientos Ocho Pesos 00/100 M.N.)
GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA: Presenta Fianza expedida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. , con número BKY-0373-0130856 , por un importe de \$740,000.00 (Setecientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) , para garantizar la formalidad de su propuesta.				

PARTICIPANTE: Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.1	Incluir dentro del único sobre cerrado, impresión electrónica, original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple legible, de la siguiente documentación:	
A)	<p>Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases.</p> <p>Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría</p>	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de Magón
PRESENCIA DE LA ASISTENTE SOCIAL

PARTICIPANTE: Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI
C)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. 	SI
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la	SI

X
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2° CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

[Handwritten signature]



PARTICIPANTE: Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	misma le permite la realización de actividades remuneradas).	
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el ANEXO TRES de las presentes Bases.	SI
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.	SI
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el ANEXO DOCE .	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

10 / 23



PARTICIPANTE: Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.2	Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas Bases, original de la siguiente documentación:	
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la Convocante y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI
F)	Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de No Adeudos, con antigüedad no mayor a tres meses expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes anexa al escrito original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo , en el entendido que de no hacerlo, la Convocante procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas. Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de	SI

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the table]



PARTICIPANTE: Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	<p>su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Convocante pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento.</p> <p>Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).</p>	
G)	El participante deberá presentar el ANEXO SEIS de estas Bases (Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México) debidamente requisitado.	SI
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	SI
I)	Carta de Integridad, conforme al ANEXO OCHO de las presentes Bases.	SI
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.	SI
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la Convocante . Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI
M)	CONFLICTO DE INTERESES.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el ANEXO NUEVE de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	<p>Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la Convocante hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:</p> <p>COMO ÁREA CONTRATANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <p>COMO ÁREA REQUIRENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <p>COMO ÁREA TÉCNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 	
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el ANEXO DIEZ de estas Bases.	SI

PARTICIPANTE: Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.		
4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.3	Propuesta técnica	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2º CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.		
4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.4	Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:	
A)	Propuesta económica conforme al ANEXO CINCO , respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, ANEXO UNO de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 (dos) decimales.	SI
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8.1 de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI

Corporativo KIMALA, S.A. de C.V.				
DOCUMENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	PROPUESTA ECONÓMICA	PARTIDAS COTIZADAS	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA
Cumple Cuantitativamente	Cumple Cuantitativamente	Cumple Cuantitativamente	33 (treinta y tres)	\$14'778,117.60 (Catorce Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Ciento Diecisiete Pesos 60/100 M.N.)
GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA: Presenta Fianza expedida por Sofimex, Institución de Garantía, S.A. , con número 2737109 , por un importe de \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) , para garantizar la formalidad de su propuesta.				

PARTICIPANTE: Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.1	Incluir dentro del único sobre cerrado, impresión electrónica, original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple legible, de la siguiente documentación:	
A)	<p>Personas morales: Original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Acta constitutiva de la empresa y su última modificación notarial efectuada al Acta Constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso), si la hubiere, en todos sus fojas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (se aprecie sello y registro), en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento. Adicionalmente deberá requisitar el participante en hoja membretada en caso de ser persona moral el ANEXO DOS de las presentes Bases.</p> <p>Personas Físicas: Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula Única de Registro Poblacional (CURP) u original o copia certificada y fotocopia simple legible para cotejo (copia fiel y exacta del</p>	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	documento que se presente) Acta de Nacimiento, así como de su Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que conste en su objeto social que tiene la capacidad de suministrar los bienes motivo del presente procedimiento.	
B)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de la Cédula de Identificación Fiscal o Registro Federal de Contribuyentes, actualizado, de acuerdo con la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2022.	SI
C)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo (SAT, IMSS e INFONAVIT) de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva 32-D del Código Fiscal de la Federación (con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas), mismas que deberán ser actualizadas respecto de la fecha de firma del contrato que, en su caso, se suscriba y conforme a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social Positiva, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de que no se encuentre registrado ante el IMSS o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores. • Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos Vigente Positiva, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra obligado. 	SI
D)	Impresión (preferentemente a color) del archivo electrónico emitido por el portal de internet respectivo de los pagos parciales de contribuciones federales por concepto del IVA e ISR correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2022.	SI
E)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), del Poder notarial que acredite la personalidad del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable. Asimismo, deberá presentar escrito, en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el poder no le ha sido revocado, limitado ni modificado.	SI
F)	Original o copia certificada para cotejo y fotocopia simple (copia fiel y exacta del documento que se presente), de la Identificación oficial vigente del representante legal de la empresa o de la persona física, en los casos en que resulte aplicable (Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del S.M.N., Licencia de Conducir emitida por la Autoridad competente). En caso que el representante sea de nacionalidad	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.		
4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	extranjera, deberá presentar el documento que acredite la condición de estancia y que la misma le permite la realización de actividades remuneradas).	
G)	Impresión (preferentemente a color) u original para cotejo y fotocopia simple del comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.	SI
H)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que guardará la más estricta confidencialidad respecto de la información y documentación que con motivo de las presentes Bases se genere y en caso de resultar adjudicado, durante la entrega de los bienes; para hacer uso de dicha información se necesitará una autorización por escrito por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, de conformidad con el ANEXO TRES de las presentes Bases.	SI
I)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que no tiene impedimento alguno de carácter penal, civil, fiscal, administrativo, en materia de seguridad social, migración, entre otras, determinado por autoridad competente que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.	SI
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, mediante el cual el participante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 57, 58, 63 y 64 de su Reglamento, y el numeral 5.13 de la Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos, para que, en el caso de presentarse atrasos en la entrega de los bienes en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el contrato, ambas imputables al participante, se aplicarán las penas convencionales, y en su caso el inicio del procedimiento de rescisión administrativa respectivo para hacer efectiva proporcionalmente la garantía de cumplimiento del contrato.	SI
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que el participante manifieste que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o totalmente con terceros, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI
L)	Constancia vigente del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el Capítulo II denominado "Del Padrón de Proveedores" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con el numeral 5.15 de la Circular Uno 2019 Normatividad en Materia de Administración de Recursos y a los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.	SI
M)	De conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 13 de noviembre de 2003, el "Participante" deberá presentar MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que determine su ESTRATIFICACIÓN como Micro Empresa, Pequeña Empresa o Mediana Empresa, de conformidad con el ANEXO DOCE .	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.2	Incluir dentro del sobre cerrado, conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas Bases, original de la siguiente documentación:	
A)	Original para cotejo y fotocopia simple del Oficio de Invitación para participar en la presente Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores nacional.	SI
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y que la empresa participante y sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.	SI
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante señale que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el participante sea persona moral, dicho escrito deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	SI
D)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que el participante de resultar ganador del presente procedimiento, asume toda responsabilidad en caso de que al suministrar los bienes, se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas, certificados de invención o derechos de autor, y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual, liberando de toda responsabilidad a la Convocante y al Gobierno de la Ciudad de México.	SI
E)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde el participante manifieste que cuenta con la solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, en caso de resultar adjudicado.	SI
F)	Participantes sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberán presentar Constancia de No Adeudos, con antigüedad no mayor a tres meses expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, y, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto de las siguientes contribuciones: Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos Sobre Suministros de Agua. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron. En el caso de que dicha Constancia se encuentre en trámite, deberán presentar la solicitud como constancia de inicio de trámite ante la Administración Tributaria de las contribuciones que le correspondan con una antigüedad no mayor a un mes anexa al escrito original bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que, en caso de resultar adjudicados se obliga a presentar la Constancia de No Adeudos, al momento de la formalización del contrato respectivo , en el entendido que de no hacerlo, la Convocante procederá a desechar al participante y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de propuestas. Y en caso de que el participante no sea sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

17 / 23




PARTICIPANTE: Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	México deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa en el que declaren que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, señalando que se encuentran al corriente en el pago de las contribuciones antes mencionadas en la entidad federativa que le corresponda y que le sean aplicables, sin perjuicio de que la Convocante pueda realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar dicho cumplimiento. Asimismo, en el caso de que el participante manifieste que no le son aplicables las contribuciones anteriormente señaladas por ser arrendatarios de inmuebles, deberán soportarlo con copia simple de la documentación correspondiente que acredite su dicho. (En el caso de los contratos de arrendamiento de inmuebles, estos deberán precisar si es el caso, que el costo del arrendamiento incluye el pago predial y los bienes de agua, de lo contrario, deberá acreditar con la constancia de NO ADEUDOS dichos servicios).	
G)	El participante deberá presentar el ANEXO SEIS de estas Bases (Artículo. 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, prestaciones y ejercicio de recursos de la Ciudad de México) debidamente requisitado.	SI
H)	Los participantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un correo electrónico, nombre de un representante y un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, debiendo, presentar copia del comprobante de domicilio en mención con una antigüedad no mayor a tres meses.	SI
I)	Carta de Integridad, conforme al ANEXO OCHO de las presentes Bases.	SI
J)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en la que señale que conoce y acepta todas las condiciones establecidas por la Convocante en estas Bases, sus Anexos, así como lo derivado de la Junta de Aclaración de Bases y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas en las propias Bases del presente procedimiento, en el contrato respectivo, la Ley y la Normatividad aplicable.	SI
K)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que señale que en caso de resultar adjudicado tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el equipo necesario para la entrega los bienes; así mismo tendrá bajo su cargo, cuenta y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el suministro de los bienes a la Convocante . Las maniobras para tal fin, serán por cuenta y riesgo del participante adjudicado, responsabilizándose de los daños que pudiera ocasionar a personal, equipos, materiales, consumibles, etc.	SI
L)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para entregar los bienes objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el participante adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores.	SI
M)	CONFLICTO DE INTERESES.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el ANEXO NUEVE de las presentes Bases, en el sentido de que no se encuentra en los	SI

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



PARTICIPANTE: Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.		
4.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
	<p>supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, y asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas posteriormente, por lo que la Convocante hace de su conocimiento que los servidores públicos que cuentan con atribuciones para la atención y resolución de la propuesta económica que presente su representada son:</p> <p>COMO ÁREA CONTRATANTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTRO. MARTÍN LÓPEZ DELGADO.- DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • JORGE SOSA GARCÍA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁZQUEZ.- GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. ENRIQUE GARRIDO GONZÁLEZ.- SUBGERENTE DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <p>COMO ÁREA REQUIRENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MTRO. EDUARDO UGO ARCHUNDIA MORALES.- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. <p>COMO ÁREA TÉCNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ING. JOSÉ ALBERTO GUERRERO MOLINA.- DIRECTOR EJECUTIVO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • ING. JONATHAN VERAZALUCE SILVA.- GERENTE DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. • LIC. CARLOS KEGEL PACHECO.- SUBGERENTE DE INGENIERÍA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. 	
N)	Documento de garantía de los bienes, conforme al modelo presentado en el ANEXO DIEZ de estas Bases.	SI

PARTICIPANTE: Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.		
4.2.3 PROPUESTA TÉCNICA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.3	Propuesta técnica	SI

 CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



PARTICIPANTE: Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.		
4.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA		
NUMERAL	DOCUMENTO	PRESENTA
4.2.4	Deberá presentarse conforme a lo indicado en el numeral 4.1 de estas bases, conteniendo la información y documentación siguiente:	
A)	Propuesta económica conforme al ANEXO CINCO , respetando las características y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Especificación Técnica No. SIN-GAC-001-2022, ANEXO UNO de las presentes Bases, con precios unitarios en moneda nacional (pesos mexicanos), con 2 (dos) decimales.	SI
B)	Original y copia simple de la Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el numeral 8.1 de estas bases de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional.	SI
C)	Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado de su empresa, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, el costo de los bienes ofertado, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Nacional, será fijo durante la vigencia del contrato y hasta la entrega del total de los bienes, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	SI

Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V.				
DOCUMENTACIÓN LEGAL	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	PROPUESTA ECONÓMICA	PARTIDAS COTIZADAS	MONTO DE PROPUESTA ECONÓMICA SIN IVA
Cumple Cuantitativamente	Cumple Cuantitativamente	Cumple Cuantitativamente	33 (treinta y tres)	\$13,961,595.00 (Trece Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 M.N.)
GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA: Presenta Fianza expedida por Dorama, Institución de Garantías, S.A. , con número 22A52203 , por un importe de \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) , para garantizar la formalidad de su propuesta.				

Una vez concluida la revisión cuantitativa, se determinó que las propuestas de los participantes **ETANIM Asociados, S.A. de C.V.; Corporativo KIMALA, S.A. de C.V. y Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V., CUMPLEN CUANTITATIVAMENTE** con los requisitos solicitados y se reciben por parte de la Convocante para su revisión detallada y en forma cualitativa, aclarando que si las mismas no satisfacen la totalidad de los requisitos, de forma o de fondo, determinados en las Bases del presente procedimiento, éstas podrán ser desechadas posteriormente durante el periodo de análisis, evaluación y dictamen respectivo; el resultado de dicho análisis se dará a conocer en el acto de fallo.

Acto seguido de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, fracción I, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II, párrafo tercero de su Reglamento, los representantes de los participantes y los servidores públicos presentes, procedieron a rubricar la Documentación Legal y Administrativa, las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, mismas que quedan en resguardo de la Gerencia de Recursos Materiales y Abastecimientos, para su revisión cualitativa.

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

20 / 23

(Firmas manuscritas)



De conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción I, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa a los presentes que la documentación de carácter devolutivo, como lo son las Garantías de Formalidad de las Propuestas entregadas en este acto, serán devueltas transcurridos 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo del presente procedimiento, previa solicitud por escrito, a excepción de la presentada por el Licitante que resulte adjudicado, al cual le será devuelta contra entrega de la Garantía de Cumplimiento del Contrato que corresponda.

Por lo que respecta a la documentación original solicitada para efectos de cotejo en las bases del presente procedimiento se hace constar que la misma es devuelta en este acto a todos y cada uno de los Representantes Legales de las empresas participantes.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III de su Reglamento; el numeral 5.9 de la circular uno 2019, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" y el numeral 6 de las Bases, la Convocante realizará el análisis cualitativo de las propuestas presentadas y emitirá el dictamen que comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, haciendo mención de los participantes que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases del presente procedimiento, así como, en su caso, los motivos concretos para su desechamiento.

Se informa a los participantes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

La Convocante comunica a los asistentes que el acto de lectura de Dictamen, Subasta y Emisión del Fallo, se llevará a cabo a las **17:00** horas del día **05 de Diciembre de 2022**, en esta misma sala, por lo que se les invita a asistir puntualmente a dicho evento. Asimismo, se les comunica a los Representantes Legales de los participantes que cumplieron cuantitativamente en esta etapa y posteriormente cumplan cualitativamente, que para el acto de fallo deberán presentar poder notarial e identificación oficial vigente, en original y copia, que acredite la representación legal de la empresa o persona física participante.

Por último se señala que con fundamento en los artículos 28 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de Administración Pública de la Ciudad de México y 41 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la presencia de la representante del Órgano Interno de Control en el "Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México", tiene como finalidad, verificar que la celebración del mismo, se realice conforme a la normatividad aplicable, por lo que no tiene intervención

STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA) "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"

Handwritten signatures and marks, including a large '8' and a signature.



en el análisis del contenido de la información, de las propuestas, ni en el fallo que en su momento se emita.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las **dieciocho horas con treinta minutos** del mismo día de su inicio, levantándose el acta correspondiente, por lo que, enterados de su alcance y contenido, la firman al margen y al calce los que en ella intervinieron de conformidad y para su debida constancia. Asimismo, en el presente acto se les entrega copia de la misma.

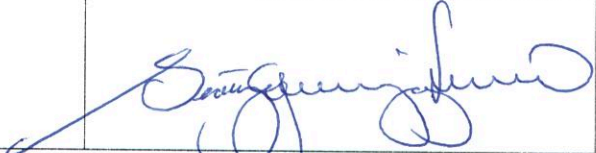
Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México:

Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	
Juan Carlos González Vázquez Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Enrique Garrido González Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Jonathan Verazaluce Silva Gerente de Ingeniería y Tecnología	
Lic. Adán Erik Castro Lara Subgerente de Control de Personal, Reclutamiento y Capacitación	
Lic. Sandra Cabrera García Representante de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

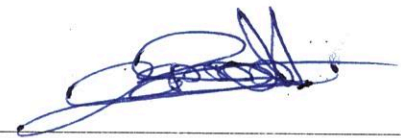


STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA)
"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE"



Por el Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México: ----

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Beatriz González Luna Jefa de Unidad Departamental de Auditoría "A"	

Por los Participantes: ----

Nombre del Participante y del Representante	Firma
ETANIM Asociados, S.A. de C.V. Gerardo Sánchez García	
Corporativo KIMALA, S.A. de C.V. Ernesto Villafuerte Ang	
Equipamiento y Servicio Integral ECAS, S.A. de C.V. Roberto Cerón Vélez	

ESTA ES LA HOJA 23 Y ÚLTIMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA: "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NACIONAL N° STE-CDMX-IRN-010-2022 (2ª CONVOCATORIA), RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA TRABAJADORES DEL STE". **FIN DE TEXTO.**



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 30-11-22 16:23

N°	Nombre o Razón Social	RFC	Ente Público	Número de Contrato	Responsable	Fecha Registro
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	MLE050502JS0	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016	C.P. MAURICIO MANUEL FARFÁN CERVANTES	03-02-2017 11:17
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	IHE860812GR0	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015	LIC. CRESCENCIO DELGADO FLORES	13-03-2015 10:39
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	CRE130812GY2	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13	JUAN JOSÉ RIVERA JUÁREZ	29-05-2014 11:33
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	LSE0512097Y8	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBDF/038/2013	ALFONSO VÍCTOR ORTEGA ALEJANDRE	20-01-2014 14:41
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	JMP100929012	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GGISA/04/2012	ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ	17-04-2013 12:40

p

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Regresar	
No.:	1
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022
Persona:	LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ
R.F.C.:	MOGL8709166E3
Fecha de Resolución:	2022-10-17
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/008/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-11-01
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	2
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-012/2021
Persona:	GROUNDBREAKING TECHNOLOGIES, S.A.P.I. DE C.V.
R.F.C.:	GTE1307163T4
Fecha de Resolución:	2022-01-13
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/I/002/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-01-31
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE ENERO DE 2022
No.:	3
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-015/2021
Persona:	ALEJANDRO RAMON GARZA HERNANDEZ
R.F.C.:	GAHA700106D60
Fecha de Resolución:	2022-01-27
Infracción:	FRACCION III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	UN AÑO
Circular:	SCG/I/003/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-10
Vigencia:	UN AÑO A PARTIR DEL 10 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICILA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
No.:	4
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021
Persona:	ICONOVIVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	ICO1512044X0
Fecha de Resolución:	2022-02-01
Infracción:	FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	DOS AÑOS
Circular:	SCG/I/004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-21
Vigencia:	DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 5
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-013/2021
Persona: INTERSECCION ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IAR0708295C0
Fecha de Resolución: 2022-02-17
Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: UN AÑO
Circular: SCG//005/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-07
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 7 DE MARZO DE 2022. FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 6
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-014/2021
Persona: MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MALVIN, S.A. DE C.V.
R.F.C.: MCM071212NS8
Fecha de Resolución: 2022-03-02
Infracción: FRACCION V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//006/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-03-23
Vigencia: UN AÑO A PARTIR DEL 23 DE MARZO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 7
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-009/2021
Persona: LOKUS LOCATION SYSTEMS, S.A DE C.V.
R.F.C.: LLS170531EF1
Fecha de Resolución: 2021-10-11
Infracción: FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 3 AÑOS
Circular: SCG//008/2021
Publicación en la Gaceta Oficial: 2021-10-27
Vigencia: TRES AÑOS A DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021, FECHA DE PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.: 8
Expediente: SCG/DGNAT/DN/DI-001/2022
Persona: INGENIERIA E INSTALACIONES ESPECIALES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IIE060124H19
Fecha de Resolución: 2022-05-04
Infracción: 39, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción: 1 AÑO
Circular: SCG//007/2022
Publicación en la Gaceta Oficial: 2022-05-24
Vigencia: 1 AÑO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 30 de Noviembre de
2022

Búsqueda de proveedores y
contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda
por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS
ENCONTRADOS: 1639

No existen proveedores con esa
búsqueda - EQUIPAMIENTO Y
SERVICIO INTEGRAL E.C.A.S.,
S.A. DE C.V.

▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO,
S.C.

▶ A AND P INTERNATIONAL

▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



Enlaces

Participa (<https://participa.gob.mx>)

Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)

Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)

Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)

Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

Handwritten blue ink signatures and scribbles.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 30 de Noviembre de
2022

Búsqueda de proveedores y
contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda
por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS
ENCONTRADOS: 1639

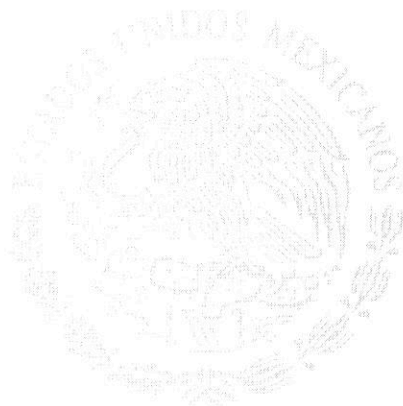
No existen proveedores con esa
búsqueda - ETANIM ASOCIADOS,
S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO,
S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



Enlaces

Participa (<https://participa.gob.mx>)

Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)

Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)

Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)

Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)

Handwritten blue ink signatures and initials scattered on the right side of the page.

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y
CONTRATISTAS SANCIONADOS

Actualizado al: 30 de Noviembre de
2022

Búsqueda de proveedores y
contratistas. AYUDA

Tipo de Sanción:

SELECCIONE UNA OPCIÓN

Filtrar resultados de la búsqueda
por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS
ENCONTRADOS: 1639

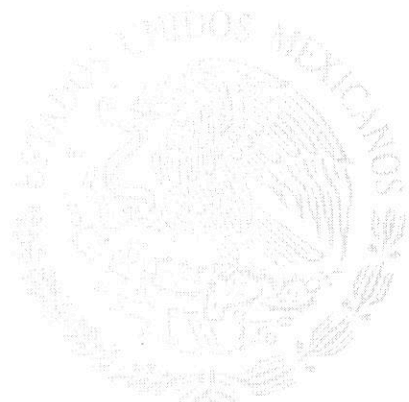
No existen proveedores con esa
búsqueda - CORPORATIVO
KIMALA, S.A. DE C.V.

- ▶ 128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO,
S.C.
- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.



Enlaces

Participa (<https://participa.gob.mx>)

Publicaciones Oficiales (<https://www.gob.mx/publicaciones>)

Marco Jurídico (<http://www.ordenjuridico.gob.mx>)

Plataforma Nacional de Transparencia (<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/>)

Alerta (<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>)